

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y OTROS RECURSOS EXPOSITIVOS DE LA RED DE MUSEOS Y EXPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)

Expediente n.º 191 2021 00447

De conformidad con lo establecido el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP, las entidades del sector público sólo podrán celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por su parte, el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, entre otras competencias, la de promover y gestionar las exposiciones en los centros dependientes de la Dirección General y la de promover y gestionar convenios de colaboración con otras Administraciones públicas y con entidades públicas y privadas en materia de exposiciones en centros dependientes de la Dirección General (cláusula 7.1, apartado 1.2.e) y f).

En cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, los museos y salas de exposiciones dependientes de dicha Dirección General desarrollan una programación anual de exposiciones temporales de características y formatos muy diversos, en los nueve espacios expositivos con los que cuenta en el momento actual. Ello genera la preparación y tramitación de numerosos expedientes de contratación, dado que el montaje/desmontaje de las exposiciones requiere de una serie de prestaciones que no pueden ser realizadas en su mayoría con medios propios.

Por ello, a tenor de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP, se justifica la **insuficiencia de medios** para la prestación de los citados servicios que, a fecha de inicio de la contratación, no estarán incluidos en ningún otro contrato. El Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte no dispone de los suficientes medios personales y materiales propios para cubrir estas prestaciones, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
Enrique Silvestre Catalán

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE SILVESTRE CATALÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RÍO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/09/2022 13:03:08
Fecha Firma: 26/09/2022 17:35:11
CSV : 18HRN7U2ENT17J04

